



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

7

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 41 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 3172/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

FALLO

QUE DEBO CONDENAR y CONDENO a RABIE BEN TABIT como autor de un **delito leve de Hurto** en grado de tentativa a la pena de 15 días de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros y de un delito leve de lesiones a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RABIE BEN TABIT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 04 de julio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.420/17)

